

SESIÓN DEL JUICIO 17/04/2007

TRANSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO n° 241, ROBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Ingeniero de Minas, trabajaba en Mina Conchita, propuesto por las defensas de Emilio Llano y Raúl González.

TEMAS DE INTERÉS QUE SALEN A RELUCIR EN ESTA DECLARACIÓN:

- Características y funcionamiento de mina conchita.
- Antes de los atentados, la legislación no obligaba a recoger la numeración de los explosivos que se recepcionaban en la mina.
- Parece ser que después del 11M (en julio de 2.004), al inspeccionar la mina la Guardia Civil, "aparecen" explosivos "escondidos" debajo de unos cartones. (Tiene guasa la cosa).
- Primeras entrevistas con CYSE, el 17 de marzo de 2.004.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS DEFENSAS

FUENTE: http://www.peonesnegros.es/audio-juicio/2007-04-17/RLOPEZ_COACUSADOS.mp3

(Los tiempos están referidos al archivo utilizado como fuente, los puntos suspensivos indican silencios, divagaciones, las palabras repetidas o incompletas responden a la literalidad de la declaración de los intervinientes)

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Que comparezca D. Roberto López, testigo 241 de la lista. Buenos días, comparece usted como sabe en calidad de testigo, ¿jura o promete decir la verdad?

Testigo D. Roberto López Fernández: Lo juro.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: ¿Hay alguna cosa, alguna circunstancia, alguna relación que crea usted que pueda impedirle o dificultarle decir la verdad?

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Si faltare a la verdad [1:00], es decir, si mintiera en este acto puede ser condenado a pena de prisión, multa y acceso a la inhabilitación. Conteste en primer lugar a la defensa de Emilio Llano Álvarez.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Sí, con la venia, buenos días. Vamos a ver, ¿es usted Ingeniero Técnico de Minas?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Era usted el director facultativo de mina Conchita en mayo del dos mil cuatro?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Era usted a quien se conocía por el encargado o capataz?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, por encargado no, por capataz es como denominan los mineros a los Ingenieros Técnicos de Minas. Aunque no es la titulación que tenemos, es la, la antigua titulación

que existía hace no sé, quince o veinte años. Actualmente es car..., es Ingeniero Técnico de Minas.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Vamos a ver, ¿es usted según la legislación minera del Principado de Asturias el encargado de velar por el cumplimiento del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y las Instrucciones Técnicas Complementarias y Disposiciones Internas de Seguridad?* [2:00]

Testigo D. Roberto López Fernández: No, yo de legislación no entiendo mucho, pero no.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Bien, otra pregunta.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Vamos a ver, ¿está usted encargado de la seguridad en la mina?*

Testigo D. Roberto López Fernández: De la Seguridad con..., ¿a que se refiere con, de qué seguridad?

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *En general, tanto a nivel de personal como de material.*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, yo ejercía labores técnicas, no llevaba, no era el encargado de llevar la seguridad de la mina como tal.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Y qué labores técnicas desempeñaba?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Bueno, cuando me contrató la empresa, lo que se me encomendó fue hacer la ejecución de proyectos, el cálculo de reservas de mineral, hacer la topografía de las minas y bueno, son labores propias de un Ingeniero Técnico de Minas.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Y las inspecciones que hacía de vez en cuando en mina Conchita, eran también con una finalidad técnica?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Eh..., mayoritariamente sí, porque en mina Conchita, hacía muchos años que no se hacía topografía y se estaba agotando el yacimiento, la, la reserva. Entonces querían saber, se me encomendó por parte de, de los dueños de la mina [3:00], si el yacimiento era viable económicamente, ¿no? Entonces, para ello había que hacer topografía. Hacía muchos años que no se había hecho topografía y no existían bases ni documentación alguna. Tuve que trabaj..., que partir de cero, y entonces sí, lo que hacía principalmente era pues eso, hacer un cálculo de si era económicamente viable la mina para seguir o no, porque había una falla que estábamos trabajando en ese momento, o sea, la falla es una zona de la mina que no hay, que no hay mineral.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Y decidió en el dos mil cuatro que no era viable seguir trabajando en mina Conchita?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, ya con anterioridad las, los estudios previos que había hecho, ya indicaban que no era, que no era viable, lo que pasa que por temas de producción, por temas de ventas de la propia empresa, pues aunque no era viable económicamente se había, había que esperar a que la otra mina en explotación subterránea que eran las Collado y anexas, tuviesen una explotación más, como más continuada para no perder clientes, pues entonces se aguantó, aunque no era económicamente viable, porque la producción era baja [4:00] en

relación a los jornales que había que emplear para extraer el mineral del interior.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Vamos a ver eh... , cuando usted dice o dijo en su momento, que usted se dedicaba o estaba fundamentalmente en mina Collada en Arbodas y que sólo esporádicamente realizaba las inspecciones en mina Conchita, porque de esa finca se encargaba el vigilante Emilio Llano, eso ¿qué relación tiene con lo que nos acaba de decir?, esas inspecciones ¿que tiene que ver que el vigilante sea Emilio Llano para que usted vaya esporádicamente a realizar esos estudios topográficos y de consumo?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Eh, yo no recuerdo haber dicho nunca que haya hecho inspecciones.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Esporádicamente, ¿no lo recuerda?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, si no recuerdo haber dicho eso. Lo que iba a hacer era evidentemente lo que, lo que le he dicho, ¿no? Labores técnicas que era lo que se me había encomendado, porque me había dicho la empresa [5:00] que tenían un encargado en la mina desde hacía muchos años, porque yo cuando entro a trabajar en la empresa, así, así ya lo dije, que no tenía experiencia, que no había llevado ninguna dirección facultativa y lo que mayoritariamente sabía hacer era pues eso, proyectos, planos.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Ya, vamos a ver, ¿quién..., qué diferencia hay para los mineros cuando ellos hablan de El Encargado y El Vigilante como dos personas diferentes? ¿Quién es el encargado y quién es el vigilante?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Vamos a ver, en la mina, normalmente vigilantes puede haber veinte vigilantes, depende de las características de la mina. Si la mina, los pozos que haya o la complejidad que tenga. Eh..., un vigi..., el encargado pues es el que está por encima de todos los vigilantes. El que los tiene un poco que distribuir o bueno decirles un poco, eh..., pues eso, que distribuir y organizarlos. Entiendo yo que esa es la labor de un encargado, porque el encargado puede ser un vigilante o no serlo, así que es una cosa secundaria, puede ser encargado y no ser vigilante.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Usted conocía el consumo que se realizaba en mina Conchita? [6:00]*

Testigo D. Roberto López Fernández: En esa época no, no con precisión, o se, no era una labor que yo realizaba y yo no hacía los libros de consumo, lo hacía el encargado que había en la mina que era el que hacía los libros y los pedidos, yo nunca hice ningún libro.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿No fue usted en enero o en febrero a corregir verbalmente a la inspección de armas de la Guardia Civil un error que había en los libros?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *No, ¿no fue? Vale ¿Recepcionaba alguna vez las llegadas de material explosivo?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Eh..., alguna vez sí.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Alguna vez sí. ¿Dónde venían las numeraciones de ese material?

Testigo D. Roberto López Fernández: No lo sé.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: ¿No sabe dónde venían? ¿No venían en las cajas?

Testigo D. Roberto López Fernández: No, en aquella época no se cogía numeración. Eso fue posteriormente cuando se cambió la legislación que es cuando había que recoger la numeración. En aquella época no se cogía ninguna documentación de la numeración de las cajas que llegaban.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: ¿O sea, que cuando llegaban las cajas de Canela de Seguridad eran, venían sin ninguna clase de numeración?

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, no. Yo no sé si venían o no venían con numeración, yo digo, que por parte de...

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Por fuera, no venía la numeración...

Testigo D. Roberto López Fernández: Que no lo sé, es que le digo que no lo sé [7:00], porque como era una labor que no...

Abogada de Emilio Llano Álvarez: ¿No me acaba de decir que no venían en aquel momento?

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no. Yo le digo que no sé si venían o no venían. Que no sé, nosotros no las recogíamos, yo no sé si venían o no venían, porque como no había que recogerla, no lo puedo saber.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Pero entonces cómo, ¿no había que recoger la numeración, no era obligatorio recogerla?

Testigo D. Roberto López Fernández: No, eso fue con posterioridad.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Eso fue, ¿cuándo es con posterioridad?

Testigo D. Roberto López Fernández: Cuando cambió la ley y exigieron que había que coger el número de lotes de las cajas, el de las cajas y de los detonadores.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: ¿Y cuándo cambió la ley?

Testigo D. Roberto López Fernández: Pues creo recordar, creo recordar, que fue en septiembre de dos mil cuatro.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Aja, entonces, hasta marzo del dos mil cuatro no constaba, porque ustedes no lo recogían, la numeración de lo que llegaba a mina Conchita.

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, yo por lo menos nunca, nunca escuché decir al encargado ni que la cogía él ni que mandase recogerla, nunca.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Eh..., una cosa, vamos a ver, ¿quién designa a las personas que pueden utilizar material explosivo?

Testigo D. Roberto López Fernández: En principio, el director facultativo o la empresa directamente.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *En principio, el director facultativo o la empresa [8:00], ¿y en este caso?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Pues supongo que la empresa, porque...

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Usted no?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Yo no designé a nadie, salvo, salvo cuando yo me hice realmente encargado de la mina, que fue cuando el encargado que estaba pues lo detuvieron y yo tuve que designar a gente porque cambió la ley y había que hacer unas designaciones nuevas, pero yo no hice con anterioridad ninguna designación. Estaban ya hechas con anterioridad.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Estaban ya hechas. Dígame una cosa, eh..., ¿usted encontró o notó que la forma de trabajar en mina Conchita no era la adecuada o en Collada?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, le digo que no, que era una labor que yo no llevaba, entonces no sé, cuando llegué allí me dijeron que eso no tengo que llevarlo yo, que lo está llevando Emilio Llano, no eso, en general, todo lo que era la organización de la mina. Porque lo llevaba de hace muchos años y tenían plena confianza en él. Entonces, yo nunca me metí en ese trabajo porque me habían encomendado otra cosa y claro, no, recuerdo que estaba a tiempo parcial, o sea, no estaba contratado a tiempo completo en Caolines de Merillés, entonces claro, tenía que distribuir el tiempo. Y en, en la explotación minera [9:00], al no haber corriente eléctrica tampoco, pues claro muchas horas del día tenía que hacer los proyectos en casa, porque allí no tenía dónde enchufar el ordenador ni nada.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Entonces, de las dificultades entonces, para realizar su labor, no eran las adecuadas. Incluso a ése nivel técnico.*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, no, es que no hay corriente eléctrica y entonces claro, ahí no puedes, no puedes poner ningún dispositivo, de ordenador, para hacer planos, los proyectos los tenía que hacer yo como trabajo en casa, en el trabajo que se le llama, no.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Vio usted alguna vez, cuando iba por mina Conchita dinam..., explosivos o detonadores o algo tirados?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, tirados no.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Abandonados?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿No vio nada, estaba todo recogido?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No digo que estuviese todo recogido, pero no lo vi tirado. Evidentemente cuando el explosivo sube, pues claro lo ves en las galerías por algún sitio tiene que subir, eso es igual a día de hoy, el explosivo sube en unas mesillas, y se distribuye por las galerías. También se vería a día de hoy, pero

no tirado. Sube en sus cajas, en sus envoltorios originales, que es como lo marca la legislación.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Por el monte?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, no.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *No lo vio. [10:00] Dígame una cosa, ¿usted sabía o conocía que si encontraba dificultades para desarrollar su trabajo afectando ya al cumplimiento de las normas legales, tenía la obligación de ponerlo en conocimiento de las autoridades?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no entiendo la pregunta.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Vamos a ver, ¿si usted conocía que una de sus obligaciones como le he dicho antes y según la legislación era el cumplimiento de las normas de seguridad, y si no tenía los medios adecuados para poder desarrollara esa función, debería ponerlo en conocimiento de las autoridades, usted esto lo sabía?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, pero yo le repito, yo la labor de la custodia del explosivo no la realizaba y para la labor técnica yo no había nada que me impidiera hacer la labor técnica.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Aja, vale, ¿usted sabe cada cuánto inspeccionaba la Guardia Civil las minas, la mina, en concreto, mina Conchita?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, cada cuánto no lo sé, alguna vez, pero no sabría precisar cada cuánto, eso no, tampoco lo llevaba yo por cuenta. [11:00]

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Pero vamos a ver, ¿muy frecuentemente, poco frecuentemente?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No sé, tres o cuatro veces yo creo que los vería en el año. Iban más en aquella época por las Collado y anexas las inspecciones, no por nada, sino porque era una mina que se estaba abriendo y se estaban instalando nuevos polvorines. Entonces había dudas, y yo a veces les preguntaba que cómo había que ponerlos para que nos dieran, para que hicieran un informe que fuese favorable ¿no? Entonces, iban más por las Collado y anexas, a hacer las inspecciones y luego, alguna vez, se acercaban a mina Conchita, que está relativamente cerca en coche.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Aja, ¿alguna vez consideró que fuera conveniente cambiar el sistema de distribución de explosivos, de trabajo, en la, en la mina?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, le digo que esa labor no la realizaba yo, entonces, pues...

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Usted era el director facultativo?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, sí, sí. Yo era el director facultativo.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Y en su contrato se le había puesto alguna restricción a sus competencias del director facultativo según la legislación?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, no, no.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Ninguna. Es decir, usted era el director facultativo con todas las obligaciones y derechos [12:00] que se contemplan en la legislación.

Testigo D. Roberto López Fernández: No sé.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: No había ninguna restricción puesta.

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, en el contrato no, lo único que era a tiempo parcial y que me habían contratado para otras dos empresas.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: ¿Y se le indicaba a usted simplemente hacer labores técnicas?

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, principalmente sí, ya le digo que alguna vez he recepcionado explosivos.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: ¿Cómo se calculaba el consumo diario de, de, por cada artillero de dinamita al día?

Testigo D. Roberto López Fernández: Igual que ahora, lo calcula el artillero, que es el único que lo puede calcular, es el único que sabe lo que puede consumir.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Aja, ¿es el único que sabe, no hay forma de controlarlo?

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí hay forma de controlarlo, pero el único que sabe lo que va a gastar es él, porque la mina es muy cambiante, de un día para otro, puede ir la capa más estrecha, más ancha, más dura, más blanda, y el que lo sabe es el artillero, que al mismo tiempo es picador y es el que sabe la dureza que hay, entonces sabe lo que va a pedir. Evidentemente, una vez que se vuela, allí no, no se puede entrar, es tóxico...

Abogada de Emilio Llano Álvarez: No se puede entrar el qué..., ¿durante cuanto tiempo no se puede entrar?

Testigo D. Roberto López Fernández: Depende de las condiciones climatológicas porque puede ventilar antes que después [13:00], puede ser una hora que cinco horas, eso, es muy variable, porque depende de, la ventilación en nuestra mina es natural, o sea, no está forzada por ventiladores. Entonces depende un poco de la climatología, en general, la forma de trabajar que se tiene es disparar a las dos y media, que es la hora de disparo, y hasta el día siguiente no se entra, en general, es como se está haciendo.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: Hasta el día siguiente no se entra, ¿y en aquella época trabajaba alguien por la tarde?

Testigo D. Roberto López Fernández: Eso ya no lo recuerdo.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: ¿Tampoco lo sabe si trabajaba alguien por la tarde?

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Pero no se entraba hasta el día siguiente?*

Testigo D. Roberto López Fernández: En principio no, salvo que haya alguna labor excepcional que se haga.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *O sea, que si quedara algo en los tajos, eh..., ¿realmente hasta el día siguiente no se podría saber?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Y sólo se sabría entrando?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, en principio yo creo que no.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *En principio usted cree que no. Bueno, ¿notó usted un consumo anormalmente alto en mina Conchita o en Collada [14:00], durante finales del dos mil tres, principios del dos mil cuatro?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, y además ésa es la época que se desarrollan los planes de labores en esas industrias, una serie de proyectos y en esa época yo, realmente fue, quizás es cuando menos días estuviera en la mina, porque tenía que hacer los proyectos, ya le digo que los hacía en mi casa, porque no había corriente allí, y tenía que hacerlos fuera, en esa época en concreto pues menos que otras pues porque estaba haciendo otras tareas.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *¿Pero normalmente usted no notaba un consumo...?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Una cosa según su experiencia, ¿si hubiera desaparecido en muy corto espacio de tiempo una gran cantidad de material explosivo, eso se hubiera notado en el trabajo a nivel de que hubiera faltado material para trabajar?*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Es valorativo, no ha lugar a la pregunta, es una valoración que se pide al testigo, que depende de muchos factores circunstanciales.

Abogada de Emilio Llano Álvarez: *Pues no hay más preguntas.*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Gracias, la defensa de González Peláez.

Abogado de Raúl González Peláez: *Sí, con la venia. Mire usted, donde se encontraba habitualmente es en mina Collada [15:00]. En el año dos mil tres, o en el segundo semestre del dos mil tres y primero del dos mil cuatro, ¿cuántas veces acudió usted a mina Conchita y visitó las diferentes galerías?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Pues no lo recuerdo cuántas veces pude ir, no lo sé.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Una vez a la semana, una vez al mes?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, podía ser una vez a la semana quizás.

Abogado de Raúl González Peláez: *Una vez a la semana.*

Testigo D. Roberto López Fernández: No lo recuerdo con exactitud.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Cuando usted acudía, hablaba simplemente con el vigilante o subía?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Depende de la labor que tuviera que hacer, había veces que simplemente hablaba con él, pues porque era para llevar algún material, porque el material que nos venía de Oviedo para trabajar iba a mina Conchita, y lo solía llevar yo en mi coche, a minas Colladas, porque bueno, si eran guantes o cascos o lo que necesitaran, lo solía llevar yo, en mi coche particular, a veces simplemente, iba a eso, o a veces, pues a lo mejor iba a hacer una medición que yo necesitara para, para ejecutar los proyectos o las mediciones o lo que yo estuviese haciendo en ése momento.

Abogado de Raúl González Peláez: *Cuando hacía las inspecciones la Guardia Civil, ¿con quién hablaba?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Eh..., en mina Conchita [16:00], las inspecciones que hacía la Guardia Civil siempre las tenía que hacer acompañada del encargado que estaba entonces, porque era el que tenía las, las llaves de los polvorines, yo no tenía llaves de los polvorines.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Usted estuvo presente en alguna de las inspecciones del año dos mil tres?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, en el año dos mil tres, creo recordar, en una ocasión de las veces que fue a minas Colladas....

Abogado de Raúl González Peláez: *No, en mina Conchita.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, pero es que..., yo le explico. A ver, fue a Colladas, y yo estaba en Colladas, hicieron una inspección en Colladas y luego me dijo si le acompañaba hasta la, hasta Conchita, y le acompañé, lo que pasa, que cuando llegamos no estaba, no estaba el encargado, estaba en la galería, dentro de la galería, y hubo que esperar a que saliese él para acceder a, a las llaves de los polvorines, que era él el que las tenía, entonces cuando él salió, bajó abajo donde estábamos nosotros, cogió las llaves y subió con la Guardia Civil a hacer la inspección, yo no estuve presente en la inspección, estuve abajo donde tenemos las oficinas, pero bueno, estaba en mina Conchita, pero no estuve presente [17:00] en la inspección de los polvorines como tal.

Abogado de Raúl González Peláez: *O sea, ¿la Guardia Civil pedía las llaves cuando iba?*

Testigo D. Roberto López Fernández: ¿Cómo, perdón?

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Le quiero decir que la Guardia Civil pedía las llaves cuando iba a mina Conchita?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Cuando hacía una inspección claro, sí, para hacer la inspección.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Sabía dónde se guardaban?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Ah, eso lo desconozco, si sabían dónde se guardaban eso habría que preguntarle a ellos, yo lo desconozco.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Es si usted lo sabe?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Abogado de Raúl González Peláez: *O sea, ¿no sabe en qué consistían sus inspecciones?*

Testigo D. Roberto López Fernández: ¿De la Guardia Civil?

Abogado de Raúl González Peláez: *Sí.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Las inspecciones eran mirar la documentación que había, los libros, los libros de consumo que estuvieran al día, que reflejase fidedignamente lo que ponía el libro con lo que había en ese momento en los polvorines. Para lo cual, una vez que miraban el libro y luego iban a los polvorines, se contrastaba que estuviese correctamente, y que al mismo tiempo pues bueno, se daban una vuelta por las instalaciones y verían si estaba correcto o no estaba correcto y al final levantaba el acta correspondiente.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Usted eso lo ha visto?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, sí.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿En el dos mil tres o en el dos mil cuatro?*

Testigo D. Roberto López Fernández: En ambos años.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿En ambos años, más de una vez?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Eso ya no lo recuerdo. Ya le digo que en Collada sí. Más de una vez.

Abogado de Raúl González Peláez: *No, yo le pregunto sólo por mina Conchita.*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, una vez fijo [18:00]. Yo no puedo decirle más porque no esto seguro.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Y esa vez fijo había explosivos dentro de los minipolvorines?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Tampoco lo recuerdo porque como le dije, yo no estuve presente en la apertura de los minipolvorines que están en un, en una cota superior a donde están las instalaciones. Yo me quedé abajo esperando.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Ellos subieron?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, sí, subieron ambos junto con el encargado.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Usted sabe lo que hacen los mineros de mina Conchita con el explosivo sobrante, con lo que no se utilizaba cada día?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Bueno, supongo que lo devolverían.

Abogado de Raúl González Peláez: *Era si lo sabe, no si lo cree.*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Le está diciendo que lo supone. Luego no lo sabe.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Sabe cómo subían los mineros los explosivos hasta la segunda galería?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Hasta la segunda galería, ¿al segundo nivel me está diciendo, no?

Abogado de Raúl González Peláez: *Al segundo nivel, perdone, sí.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Bien, pues había un cabrestante, que llevaba por vía aérea un cable aéreo, desde la plaza de la mina hasta el primer nivel, allí se descargaba y había otro cabrestante, otro cable, que unía el primer nivel con el segundo nivel, no había otra forma de subirlo que así [19:00], entiendo yo.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿No lo subían a mano?*

Testigo D. Roberto López Fernández: ¿El explosivo, la...?

Abogado de Raúl González Peláez: *Sí.*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, la Goma la subían en el cable aéreo, lo que podían subir a mano, en todo caso, como ocurre a día de hoy, son los detonadores, que se les da en la mano porque pesan poco, pero la Goma pesa mucho, para llevar al hombro.

Abogado de Raúl González Peláez: *Y el explosivo que no, se subían hasta el segundo nivel, o hasta el tercer nivel...*

Testigo D. Roberto López Fernández: Hasta el tercer nivel ahí sí que lo tenían que subir, porque no existía ningún medio que lo llevase, ahí sí que lo tenían que subir.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Hasta el tercer nivel sí que lo tenían que subir a mano?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Y hasta un cuarto que en su día se explotó, aunque yo ya no lo conocí...

Abogado de Raúl González Peláez: *Cuando se subías cajas hasta el tercer nivel y sobraba, una vez que se utilizaba el explosivo ¿sabe usted qué es lo que se hacía con este explosivo sobrante? No le digo si supone, digo si sabe.*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, me imagino que lo bajará, que lo tendría que devolver. Es su obligación además.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Usted ha oído en alguna ocasión que los mineros de mina Conchita dejaran el explosivo sobrante escondido tras tablonas, tras las tuberías, tras chapas metálicas, esto lo ha oído usted?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, en este juicio.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Hasta este juicio usted no sabía nada de eso? [20:00]*

Testigo D. Roberto López Fernández: Había escuchado rumores después de los atentados pero con meses de posterioridad, pero bueno, son rumores, pero yo nada más lo he escuchado aquí.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Usted esto no lo ha visto?

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Abogado de Raúl González Peláez: No. ¿Recuerda que haya hecho una inspección, ha hecho varias la Guardia Civil, después de marzo del dos mil cuatro? En las que han sacado fotografías y películas de vídeo.

Testigo D. Roberto López Fernández: ¿Me está hablando de la intervención de armas o...? Es que fueron tantas inspecciones, tantas inspecciones que...

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Recuerda una inspección en la que encontraron explosivo la Guardia Civil después de marzo del dos mil cuatro?

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Usted estaba con ellos, verdad?

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Y allí encontraron explosivos de Goma2-ECO, Goma2-EC? ¿Eso lo recuerda, verdad?

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogado de Raúl González Peláez: Sí, ¿recuerda que estaban detrás de tuberías, detrás de cartones, eso lo recuerda, verdad?

Testigo D. Roberto López Fernández: Yo lo que recuerdo es que estaba debajo de unos cartones, de la tubería no....

Abogado de Raúl González Peláez: Vale, debajo de unos cartones, ¿entonces por qué dice ahora que eso usted nunca lo ha visto?

Testigo D. Roberto López Fernández: Es que me habló de los tajos, no me habló de la galería. Me dijo si sabía que guardaba en unos tableros dinamita.

Abogado de Raúl González Peláez: Yo no he dicho tajos, yo he dicho si en mina Conchita usted...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Bien es igual, no se trata de discutir, ya está aclarada la confusión. Otra pregunta [21:00]

Abogado de Raúl González Peláez: Vale, ¿entonces usted estuvo presente allí en el...?

Testigo D. Roberto López Fernández: En esa inspección sí.

Abogado de Raúl González Peláez: Vale, ¿qué es lo que se encontró?

Testigo D. Roberto López Fernández: No me acuerdo exactamente qué cantidad, pero algo de Goma2 y algo de, algún detonador, no sé exactamente cuántos.

Abogado de Raúl González Peláez: *Vale, ¿a usted eso le pareció normal?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, evidentemente, no. Era explosivo muy antiguo.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Y hablamos de julio de dos mil cuatro? O sea, ya lo sabe desde antes de este juicio, que esto, estas cosas sucedían.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Evidentemente, estuve presente en la inspección.

Abogado de Raúl González Peláez: *Claro que estuvo presente. ¿Cuando usted tuvo conocimiento de eso a quién se lo comunicó, a su jefe, su jefe quién es?*

Testigo D. Roberto López Fernández: El dueño de la empresa.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Se lo comunicó?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, le dije que...

Abogado de Raúl González Peláez: *¿José Canela?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, ése no es el dueño de mi empresa.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Quién es su jefe?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Emilio Fernández Álvarez.

Abogado de Raúl González Peláez: *Eso, Emilio Fernández, sí. ¿Se lo comunicó a él?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No sé si a él o a alguno de los que estaban en la oficina que llevan allí también muchos años. No lo sé. No recuerdo, una vez que se acabó la inspección...

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Le sorprendió o tenía conocimiento de que esas cosas sucedían? [22:00]*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, me sorprendió.

Abogado de Raúl González Peláez: *A ellos, cuando se lo comunicó, ¿también se sorprendieron?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿No tenía ni idea de que los explosivos se guardaran de esa manera?*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Ya ha contestado, otra pregunta.

Abogado de Raúl González Peláez: *Usted no estuvo presente en una ocasión en que la Guardia Civil fue a sacar fotografías y los minipolvorines, estaban las cajas dentro, ¿eso lo recuerda?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, sí, también, sí.

Abogado de Raúl González Peláez: *Sí, ¿a usted le avisaron que iban a acudir para que estuviera preparado? ¿Le dijeron, tal día vamos a ir?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No me acuerdo de eso.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿De eso no se acuerda?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Cuando usted llegó estaban las cajas dentro de los minipolvorines o las ordenó usted que se introdujeran?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, estaban dentro de los polvorines.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Cuando usted llegó?*

Testigo D. Roberto López Fernández: *¿En la inspección que hicieron?*

Abogado de Raúl González Peláez: *Sí, en la inspección, sí porque en las fotografías consta.*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, estaban dentro.

Abogado de Raúl González Peláez: *Antes de la inspección, ¿llegó usted antes que ellos o llegaron a la vez?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No lo recuerdo.

Abogado de Raúl González Peláez: *No recuerda. Mire [23:00], el 17 de marzo, recuerda, la semana después de los atentados, ¿se entrevistaron con usted diferentes funcionarios, Guardia Civil, Policía Nacional, el CNI, lo recuerda?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Bueno, la fecha en concreto no sé, yo sé que me reuní muchas veces con mucha...

Abogado de Raúl González Peláez: *La primera vez, ¿cuándo fue la primera vez?*

Testigo D. Roberto López Fernández: El día no me acuerdo, sé que fue en las oficinas centrales de Oviedo donde nos reunimos, pero no sé qué gente era, si eran de la Guardia Civil o de la Policía, no lo sé.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿No se identificaron ante usted?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Si se identificaron no me acuerdo lo que me dijeron, ya no.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Quiénes estaban?*

Testigo D. Roberto López Fernández: En la..., ¿cuando estuvieron ellos?

Abogado de Raúl González Peláez: *Sí.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Estaba el encargado, estaba creo que, el de la oficina, que hace labores de administrativo jefe.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Jorge de la Torre?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Jorge de la Torre.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿El encargado es, es Emilio Fernández?

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, el dueño, sí.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Emilio Fernández, Jorge de la Torre, usted? [24:00]

Testigo D. Roberto López Fernández: Y Emilio Llano, y creo que más nadie. Pero luego ya..., bueno los que fueran, Guardias Civiles o Comisarios,...

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Usted no sabe quiénes eran?

Testigo D. Roberto López Fernández: No lo recuerdo. Me lo dirían pero...

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Y esa fue una entrevista informal, les tomaron declaración, eso se escribió, se grabó...?

Testigo D. Roberto López Fernández: No sé si se grabó o si eso se escribió.

Abogado de Raúl González Peláez: Digo, ¿si usted lo vio?

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, yo no lo vi grabar ni escribir, no.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Alguien se identificó como que era un agente del CNI?

Testigo D. Roberto López Fernández: No recuerdo ese extremo.

Abogado de Raúl González Peláez: No, ¿le preguntaron a usted sobre mina Conchita?

Testigo D. Roberto López Fernández: Pues si le digo, yo no sé ni por lo que me preguntaron ya. Alguna pregunta que me hicieron, yo siempre, bueno, de mina Conchita, como apenas conocía realmente a los trabajadores y muchas preguntas sí me acuerdo que era en cuanto a la relación que había entre trabajadores y si tenían hijos pequeños, si tenían hijos..., y claro, yo eso no lo sabía y contestaba Emilio...

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Le preguntaron sobre Emilio Suárez Trashorras?

Testigo D. Roberto López Fernández: A mí creo que no, creo que no [25:00], pero tampoco lo sé. Porque yo...

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Se habló, se habló de él?

Testigo D. Roberto López Fernández: Es que yo, por aquel entonces, como nunca había oído hablar de ese señor, creo que no, pero tampoco lo sé a ciencia cierta.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Usted le conocía?

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no, no.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿No sabía quién era?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, porque se marchó antes de entrar yo. Yo entré en dos mil tres, y creo que él marchó, por lo que leí en los periódicos en dos mil dos, creo eh.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Le manifestaron que si tuvieran alguna intención de visitar la mina, las personas que le entrevistaron?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No lo recuerdo tampoco eso.

Abogado de Raúl González Peláez: *No. Mire, usted en su declaración manifiesta que la mina pasaba las inspecciones periódicas y preceptivas de la Guardia Civil, ¿cuáles son las inspecciones preceptivas?*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Eso está en la legislación, otra pregunta.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Qué consideraba usted que eran inspecciones preceptivas?*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Las obligatorias, otra pregunta.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Considera usted que visitar una vez al año la mina era cumplir la inspección preceptiva?*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No ha lugar a la pregunta, es valorativo. Está regulado legalmente [26:00], no es lo que opine el testigo. O se hacen o no se hacen conforme al reglamento y a la ley.

Abogado de Raúl González Peláez: *Desde marzo del dos mil cuatro ha cambiado, ha dicho usted que ha cambiado la normativa, ¿usted ha recibido alguna orden directa de algún gobierno de Asturias para que modifique su forma de control de los explosivos?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Yo no he recibido orden directa de nadie, simplemente acatar, cuando cambió la ley, pues la nueva normativa. Nada más.

Abogado de Raúl González Peláez: *Bien, ¿pero la nueva normativa usted, se la han dicho a usted?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Cuando sale una normativa, bueno pues se contrasta un poco lo que sale en la ley con otros, con otros ingenieros que tienen más experiencia, la propia Guardia Civil, que va haciendo lo mejor posible para llevar el control lo mejor posible.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Los mineros preferían trabajar en mina Conchita o en mina Collada?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Eso no lo sé.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿El trabajo es más fácil, era más fácil en mina Conchita o en mina Collada? [27:00]*

Testigo D. Roberto López Fernández: Hombre...

Abogado de Raúl González Peláez: *Por la orografía del terreno, por...*

Testigo D. Roberto López Fernández: Más fácil es en minas Collada y anexas porque la capa es más blanda, y entonces al trabajar, es menos penoso y al ser un yacimiento más nuevo están más cerca los tajos de lo que es el exterior. En mina Conchita había que caminar kilómetro y pico por dentro de la mina hasta llegar al tajo y claro, eso es mucho más penoso.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿El control del explosivo es, después de marzo del dos mil cuatro mayor o igual que con anterioridad?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Al cambiar la ley, es mucho mayor, no cabe duda.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Qué sucedía antes que no sucediera después?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Hombre, la documentación es mucho más, más importante, la que, la que se lleva a día de hoy. Se levanta un acta por cada explosión que se hace donde tres personas firman lo que se consume, lo que gasta y en su caso si hubiese devolución y esa documentación va a la Guardia Civil y va a Industria.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Y les obliga ahora a ustedes que los mineros, los picadores que [28:00], que cogen explosivo a primera hora, se les anote cuánto cogen y se les anote cuánto devuelven? ¿Eso se hacía con anterioridad?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, me supongo que sí, ya le digo que esas labores no las realizaba yo. Pero supongo que sí, si no, no habría forma de llevar un control de lo que tienen que pedir de explosivo para el día siguiente, entiendo yo.

Abogado de Raúl González Peláez: *Mire, ¿la seguridad que, en la entrada que tenía mina Conchita, en qué consistía?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Se refiere, ..., ¿no sé si se refiere a la barrera que había en la entrada?

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Se limitaba a esa barrera en la entrada?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Pues sí.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿La Guardia Civil alguna vez les aconsejó, les ordenó que pusieran otra forma de seguridad a la entrada o ese dato, de eso no hablaban?*

Testigo D. Roberto López Fernández: A mí no, a otro director facultativo, yo llevaba unos meses ahí, o sea que...

Abogado de Raúl González Peláez: *Bien, ¿el acceso a la mina se ve desde la carretera?*

Testigo D. Roberto López Fernández: El acceso a la mina, a la mina Conchita me está hablando, ¿no?

Abogado de Raúl González Peláez: *Sí, la barra por ejemplo.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, sí, sí.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Esa barra de entrada se ve desde la carretera?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí se ve, sí.

Abogado de Raúl González Peláez: *Y una vez se pasa esa barra, [29:00] ¿el camino te va llevando a los, a las diferentes bases, discúlpeme la terminología me he confundido, niveles?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogado de Raúl González Peláez: *¿Se va viendo? ¿El sendero se va viendo desde la entrada, desde el principio?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Hay, hay zonas de, que hay mucha piedra, mucha roca, que yo, yo me perdía, y soy una persona de pueblo, no, y que estoy acostumbrada por monte, y había zonas que, que uno se perdía a no ser que alguien de la mina dijera por dónde había que ir, había zonas que no había sendero como tal, o sea, había zonas de piedra que no sabía para donde tirar.

Abogado de Raúl González Peláez: *Entonces, ¿alguien que haya estado en alguna ocasión en la mina sí puede indicar a otra persona por dónde dirigirse? ¿Eso es lo que quiere decir?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No lo que quiere decir es lo que ha dicho. Otra pregunta.

Abogado de Raúl González Peláez: *No hay más preguntas.*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Gracias, ¿las acusaciones, alguna pregunta?

... (Transcripción de la Fiscal Olga Sánchez y Acusaciones Particulares en archivo aparte)...

¿Las defensas, alguna pregunta? Ya se puede marchar....

Abogado de Javier González: *Perdón, perdón, con la venia de su señoría, quisiera que me hiciera una aclaración.*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: ¿La defensa de?

Abogado de Javier González: *De Javier González. Usted ha dicho que recepcionó en alguna ocasión lo que llegaba de Canela de Seguridad.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí. [30:00]

Abogado de Javier González: *¿Daban algún documento cuando recepcionaba esa mercancía, el explosivo?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Algún documento, sí la guía de circulación, claro.

Abogado de Javier González: *La guía de circulación. ¿Y en esa guía de circulación ponía algún detalle de los explosivos que iban, su numeración o algo?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, la cantidad.

Abogado de Javier González: *¿Sólo la cantidad?*

Testigo D. Roberto López Fernández: La cantidad y el tipo, si eran detonadores eléctricos y la Goma2, que era Goma2-ECO, siempre era el mismo explosivo que utilizábamos.

Abogado de Javier González: *¿Sólo ponía kilos, no ponía números?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no.

Abogado de Javier González: *¿Ésa era la documentación que había, no?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Eso fue con posterioridad la ley prescribió que se tomara nota de todos los lotes, la caja que llega lleva una numeración, pero esto con posterioridad.

Abogado de Javier González: *Sí, y otra aclaración, de ¿cuando el señor Llano estaba de vacaciones, quién hacía sus tareas?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Pues me imagino que el vigilante en funciones que dejaría, que sería...

Abogado de Javier González: *¿Usted no hizo sus tareas?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, en mina Conchita jamás hice yo las tareas de, de los libros y eso, nunca.

Abogado de Javier González: *Ninguna pregunta más.*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Gracias, ¿alguna más?

Abogado de Rafa Zouhier: *Sí, con la venia, la defensa de Rafa Zouhier. Simplemente para preguntarle [31:00] ¿qué tipo de detonadores usaban en mina Conchita, de, si eran de aluminio...?*

Testigo D. Roberto López Fernández: *¿En qué época me está hablando?*

Abogado de Rafa Zouhier: *Pues estamos hablando del año, finales del año dos mil tres, desde oct..., noviembre del dos mil tres, principios, enero, febrero, del dos mil cuatro.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Yo realmente en mina Conchita no recuerdo porque como le digo, no estaba, estaba pocas veces y no recuerdo siquiera qué tipo era, pero en las Colladas, que supongo que sería el mismo material...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Se refiere a Conchita, otra pregunta.

Abogado de Rafa Zouhier: *No hay más preguntas, muchas gracias.*

Abogado de Rachid Aglif: *La defensa de Rachid Aglif, con la venia de la excelentísima Sala, señor, ¿sabe usted si mina Conchita ha tenido algún expediente disciplinario sobre el cumplimiento de las normas de los explosivos?*

Testigo D. Roberto López Fernández: No, no lo sé. Estando yo, que yo sepa, no, ahora no lo sé, no lo sé.

Abogado de Rachid Aglif: *Señor, ¿sabe usted que los artilleros cogían la, la, los explosivos y cada mes a su nómina se los descontaban del salario, es así señor? [32:00]*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, lo...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Otra pregunta, señor letrado, eso está en el convenio colectivo. Otra pregunta.

Abogado de Rachid Aglif: *¿Este control sobre lo sobrante quién lo hacía, señor?*

Testigo D. Roberto López Fernández: ¿Perdón?

Abogado de Rachid Aglif: *¿Sobre el sobrante, sobrante...?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sobrante....

Abogado de Rachid Aglif: *Para calcular exactamente lo que había, la relación esa aritmética, entre el artillero y la empresa, señor.*

Testigo D. Roberto López Fernández: ¿Se refiere a lo que, a lo que...?

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Sí, a lo que le sobraba o se llevaban cada día, claro.

Testigo D. Roberto López Fernández: Es que, no, no entiendo la pregunta, me la puede repetir, por favor.

Abogado de Rachid Aglif: *Sí señor, en la, en la nómina de cada artillero se figura unos x kilos.*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogado de Rachid Aglif: *¿Lo entiende señor?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí.

Abogado de Rachid Aglif: *Y el sobrante, para calcular exactamente lo que ha consumido cada artillero, ¿quién lo recibía, señor, quién, qué persona?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Pues supongo que era el encargado que era quien hacía los libros para Oviedo, se hacían unos libretos donde se apuntaban tanto el avance, lo que trabajaban, como el explosivo que gastaban y los hacía Emilio Llano, no sé exactamente cómo, pero lo hacía él [33:00]. No sé, no sé como funciona en el convenio eso.

Abogado de Rachid Aglif: *¿Pero no sabe la persona que, que calculaba, que calculaba la cuantía o que...?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Sí, sí que lo sé, el que calculaba eso era Emilio, el encargado, el que hacía los libretos y especificaba el descuento que había que hacer a los, a cada artillero.

Abogado de Rachid Aglif: *Última pregunta señor, desde el primer nivel al segundo había un cabrestante como usted ha declarado, ¿los días que este cabrestante no funcionaba, qué tenían que hacer los artilleros señor?*

Testigo D. Roberto López Fernández: Yo nunca vi que no funcionase.

Abogado de Rachid Aglif: *¿Y si no funcionaba?*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No ha lugar la pregunta.

Abogado de Rachid Aglif: *Muy amable.*

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Siguiente defensa... Gracias, ya se puede marchar.